

ACUERDO No. SE-003-2019

Tegucigalpa, M.D. C., veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al Pleno de Comisionados la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre las atribuciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 47, inciso g) del Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública, prescribe que: Los servidores públicos del Instituto gozarán además de los siguientes derechos: a) ...; b) ...; c) ...; d) ...; e) ...; f) ...; g) ...; h) ... "Por becas de estudio y programas de capacitación, se otorgará licencia de acuerdo a las disposiciones que al efecto dicte el Pleno del Instituto; ...

CONSIDERANDO (5): Que la Segunda Promoción del Diplomado Internacional en Transparencia, Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública, será impartido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y mediante la Maestría en Ciencia Política y Gestión Estatal con el Auspicio de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

CONSIDERANDO (6): Que en Sesión Extraordinaria No. SE-003-2019 de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil diecinueve (2019); el Pleno de



Comisionados por unanimidad de votos, acordó: **1)** Autorizar a los Servidores Públicos: **Mario Leonel Vaquedano Aguilera y Lorna Elisa Calix Mejía**, para que asistan a la Segunda Promoción del Diplomado Internacional en Transparencia, Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública, que será impartido por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, con una duración de 5 meses a partir del 30 de mayo hasta el 12 de septiembre del año 2019, los días jueves y viernes en un horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. **2)** Girar instrucción a la Licenciada **Cinthy Yamiléth Borjas Henríquez**, Gerente Administrativa, para que emita cheque a nombre de los Servidores Públicos **Mario Leonel Vaquedano Aguilera y Lorna Elisa Calix Mejía**, por la cantidad de **Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.1,500.00)**, cada uno; para que realicen el pago que corresponde a la inscripción, quienes deberán presentar a esa Gerencia, el comprobante original del pago una vez lo hayan realizado; así como copia del Certificado al finalizar dicho Diplomado.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 12 Numeral 17 **REGLAMENTO DE la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; 47, inciso h) del **Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública**.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a los Servidores Públicos: **Mario Leonel Vaquedano Aguilera y Lorna Elisa Calix Mejía**, para que asistan a la Segunda Promoción del Diplomado Internacional en Transparencia, Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública, que será impartido por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, con una duración de 5 meses a partir del 30



de mayo hasta el 12 de septiembre del año 2019, los días jueves y viernes en un horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Licenciada **Cinthya Yamileth Borjas Henríquez**, Gerente Administrativa, para que emita cheque a nombre de los Servidores Públicos **Mario Leonel Vaquedano Aguilera y Lorna Elisa Calix Mejía**, por la cantidad de **Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.1,500.00)**, cada uno; para que realicen el pago que corresponde a la inscripción, quienes deberán presentar a esa Gerencia, el comprobante original del pago una vez lo hayan realizado; así como copia del Certificado al finalizar dicho Diplomado.

TERCERO: Se instruye a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO M.
Comisionada Secretaria del Pleno